

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2023-00029-00 PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACION DE DEUDAS DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. HAROLD ANDRÉS GARZÓN GUTIERREZ CC No. 80.041.947

Conforme al informe secretarial, con el fin de notificarlo en debida forma, toda vez que por razones tecnológicas no se ancló el 11 de enero de 2024 en el microsítio, inclúyase en el próximo estado, el auto de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se resuelven las objeciones propuestas.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 011 Hoy 01 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ